

# Piden la detención de Garzón Martínez, el hombre que drogó y abusó de una venezolana en Argentina

La Fiscalía y la querrela coinciden: quieren que Irineo Humberto Garzón Martínez esté preso por haber premeditado violar a una joven venezolana que el sábado 23 de enero fue a su local de venta de uniformes por una oferta de trabajo, ocasión que aprovechó para drogarla y abusar sexualmente de ella.

Los abogados de la joven de 18 años de edad abusada el sábado pasado pedirán a la Justicia que detenga nuevamente a Garzón Martínez. Además, reclamarán que se refuerce la seguridad de la víctima, dado que el presunto abusador sigue libre.

La fiscal Silvana Russi ya apeló la decisión de la jueza Karina Zucconi, que el lunes le otorgó a Garzón Martínez la excarcelación bajo juramento en la causa 3075/2021, caratulada como abuso sexual con acceso carnal, al considerar que el hombre, que carece de antecedentes penales, no intentará eludir la acción de la Justicia ni entorpecer el proceso.

Pablo Baqué, abogado de la joven, explicó al portal argentino La Nación: “De alguna manera la jueza Zucconi entendió que no había riesgos procesales para dar una excarcelación inmediata, pero nosotros creemos que sí existen esos riesgos, como por ejemplo la fuga, porque el hecho ya está consumado”, manifestó a la prensa en la puerta del lugar donde ocurrió el hecho.

La representación legal de la joven pedirá como medida anticipatoria una consigna policial, dado que el acusado posee toda la información personal de la víctima. “Ella está lastimada y escondida porque tiene miedo, pues este hombre está suelto y tiene su currículum con sus datos, los teléfonos y su dirección. Es de locos que la víctima se

tenga que esconder y que el violador ande suelto”, afirmó Baqué.

Acerca de los peritajes, el abogado sostuvo: “Lo único que se hizo fue un informe de un médico forense, pero aún no están los estudios pedidos por la jueza. Hay un estudio preliminar que constató las lesiones que tiene”. Desde la querrela aseguran que la joven tiene lesiones graves que le dejarán secuelas y otras más leves de las que se está recuperando, como mordidas y golpes.

El hecho se produjo el sábado, cuando la denunciante fue citada para una entrevista laboral que había coordinado el día anterior a través de Facebook. Aparentemente, el acusado le pidió cenar ese día para poder hablar sobre el trabajo, propuesta que fue rechazada por la joven, que finalmente acordó presentarse el sábado por la mañana en el local de la calle Paso. La joven contó que durante la jornada de trabajo el acusado le ofreció varias veces un vaso de refresco o de jugo, y finalmente aceptó tomar algo cerca del mediodía.

Tras beber un vaso de agua comenzó a sentirse mareada, por lo que le envió un mensaje a su madre, y luego llamó a su hermana.

La mujer enseguida denunció el hecho, por lo que personal policial acudió al lugar y encontró el local con las puertas cerradas y la persiana baja. Tras llamar varias veces, la policía ingresó, detuvo al hombre y hallaron a la joven tirada sobre una escalera en el fondo del comercio, con el torso semidesnudo y supuestamente bajo los efectos de psicotrópicos.

Garzón Martínez intentó escapar, pero fue detenido por personal policial que encontró en el lugar, entre otras cosas, un blíster con pastillas.

La fiscal Russi, que ya se había manifestado en contra de la excarcelación, presentó su apelación ante la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional. Consideró que las medidas de coerción impuestas por la jueza no resultaban a su criterio “suficientes para prevenir el peligro de fuga y entorpecimiento de la investigación que se vislumbran en el caso”, en virtud de la gravedad del hecho y la severa penal en expectativa que le corresponde.

Información que publicó fiscales.gob.ar destacó que “en esa línea, recordó que el delito de abuso sexual con acceso carnal tiene un máximo de pena que excede ampliamente los 8 años de prisión y que el mínimo previsto impide que una eventual sanción pudiera ser dejada en suspenso”.

La representante del Ministerio Público consideró que el hombre premeditó el ataque sexual, ya que tenía en el comercio la medicación sedante que le dio a la joven para dejarla en un estado de indefensión. Destacó la solidez de las pruebas reunidas hasta este momento.

Contrariamente a la opinión de la jueza, Russi remarcó que existen indicios que permiten presumir un eventual peligro de fuga. Entre ellos, detalló la actitud que tuvo cuando llegó la policía y que además no fue veraz en el momento de aportar su domicilio. Es que Garzón Martínez dio una dirección y luego su propia hermana desmintió, ya que dijo que no vivía junto a ella sino en otro lugar.

La Fiscalía recordó que, estando en libertad, el acusado podría entorpecer la investigación, ya que quedan por realizar medidas probatorias importantes, como la evaluación psicológica de la joven y el análisis de distintos elementos secuestrados.

Por eso, cuestionó que las medidas de coerción impuestas resultan insuficientes para sopesar los peligros procesales que se ciernen sobre el caso: “La restricción de la libertad no luce

desproporcionada si se  
tiene en cuenta la gravedad del hecho que se le imputa, su  
modalidad de  
ejecución, su pena en expectativa y el estado de la  
investigación”.